

Acta N° 007/2023

RESOLUCIÓN N° 057/2023

Mígues, 12 de abril de 2023

VISTO: 1) que por Resolución N° 002/2023 de fecha 4 de enero de 2023 se creó el Fondo Permanente Municipio de Mígues, estableciendo en el numeral 5) del Resuelve que "la rendición deberá realizarse por parte de los responsables dentro de los 5 días hábiles posteriores al cierre de cada Fondo Permanente.";

2) que se dispone a realizar la respectiva rendición de gastos del Fondo Permanente correspondiente al mes de marzo del año 2023; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 12 de abril del año 2023;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo dar cumplimiento a la normativa citada;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- **Aprobar** la rendición de gastos del Fondo Permanente correspondiente al mes de marzo del año 2023 por un importe de \$89.686,14 (pesos uruguayos ochenta y nueve mil seiscientos ochenta y seis con catorce centésimos).

2.- **Comuníquese** la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal
GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal


Alcalde

NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
Laura Castro

Concejal


Silvia Imada

Acta N° 007/2023

RESOLUCIÓN N° 058/2023

Mígues, 12 de abril de 2023

VISTO: lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; así como la necesidad de renovar el Fondo Permanente; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 12 de abril del año 2023;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo dar cumplimiento a la normativa citada y renovar el Fondo Permanente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

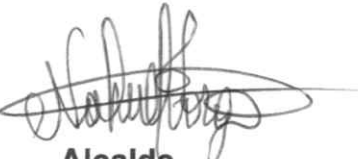
1.- Renovar (reponer) el Fondo Permanente por un importe de \$89.686,14 (pesos uruguayos ochenta y nueve mil seiscientos ochenta y seis con catorce centésimo) para el mes de abril del año 2023.

2.- Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

3.- Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal
GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

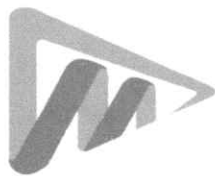
Concejal


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
Luis Castro

Concejal


Silvia Imada



Acta N° 007/2023

RESOLUCIÓN N° 059/2023

Migués, 12 de abril de 2023

VISTO: lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; así como la necesidad de dictar Resolución para Transposiciones de gastos; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 12 de abril del año 2023;

CONSIDERANDO: I) La necesidad de contar con disponibilidad de rubros presupuestales para las compras de bienes y servicios que se realizan mediante los recursos asignados por la Intendencia de Canelones a este Municipio para el año 2023, es necesario aumentar los rubros destinados a los gastos para optimizar los mismos.

II) Según lo informado en Exp. 2023-81-1250-00002, con detalles de rigor, es necesaria la transposición de rubros con el fin de asignar crédito para los gastos a realizar en el año 2023, incluido el Compromiso de Gestión 2023.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- **Aprobar** la transposición de rubros correspondiente para dar cumplimiento a los gastos del año 2023.

2.- **Comuníquese** la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Oficina de Control Presupuestal y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal
GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

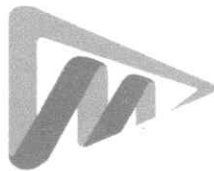
Concejal


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal

Concejal


Silvia
Ivade



Acta N° 007/2023

RESOLUCIÓN N° 060/2023

Migues, 12 de abril de 2023

VISTO: I) la necesidad de apoyar con colaboraciones desde el Municipio de Migues a Instituciones y Grupos, según lo aprobado en resolución N°053/2023;
II) la posibilidad de habilitar el medio de pago desde el literal C para dichas colaboraciones; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 12 de abril del año 2023;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo habilitar el medio de pago para colaboraciones del literal C;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

- 1.- **Aprobar** la habilitación de colaboraciones utilizando como medio de pago el literal C.
- 2.- **Comuníquese** la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.
- 3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal

GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal


Alcalde

NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal

Concejal


Silvia
Imada



Acta N° 007/2023

RESOLUCIÓN N° 061/2023

Mígues, 12 de abril de 2023

VISTO: el gasto observado en expediente N°2021-81-1020-01751, N°Act.122 con respecto a ejecución de obra de infraestructura, correspondiente al Ejercicio 2022 Programa 125 Renglón 389, el monto observado de \$ 10.032 (pesos uruguayos: diez mil treinta y dos) por no ajustarse a lo dispuesto al artículo 14 del TOCAF; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 12 de abril de 2023;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo reiterar el gasto de la obra, la que es muy importante para la ciudad de Mígues como es la ejecución de obra de infraestructura;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV-Artículo 13-Nral.1;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- Por lo anteriormente expuesto: este concejo toma conocimiento de la observación del gasto por ejecución de obra de infraestructura en el expediente N°2021-81-1020-01751, Actuación N°122, reiterando el gasto observado por \$10.032 (pesos uruguayos: diez mil treinta y dos).

2.- Comuníquese la presente a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas y Tesorería del Municipio.

3.- Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcalde

NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES



Concejal

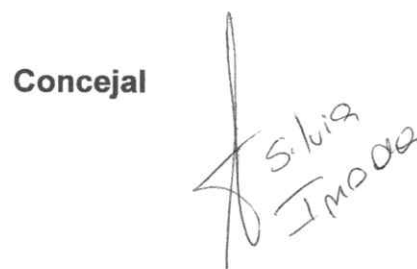
GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES



Concejal



Concejal



Concejal